



ÁREA DE HACIENDA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria de 30 de abril del año en curso, la modificación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo (RPT) **del Organismo Provincial de Asistencia Económico y Fiscal (OPAEF)**, se expone al público por plazo de quince días hábiles, según previene el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en concordancia con el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 abril, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Sede Electrónica de esta Diputación (<https://sedeelectronicadipusevilla.es>), en el Tablón electrónico de Edictos.

El Secretario General,
(P.D. Resolución N° 1221/2026, 03 de marzo)

Código Seguro De Verificación	FSIV/8nTN3o3YitVQwe7ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	30/04/2026 13:57:13	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/FSIV%2F8nTN3o3YitVQwe7ig%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Referencia: 7501ARV/PCJ00193

PROPUESTA DE ACUERDO

Asunto.- Aprobación inicial de modificaciones en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo del OPAEF


El Consejo Rector del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), en sesión celebrada el día 17 de abril de 2026, ha acordado proponer al Pleno de la Diputación de Sevilla la aprobación inicial de una modificación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo del OPAEF, en cumplimiento del art. 7.2 de los Estatutos del organismo.

Mediante Acuerdo Plenario, en sesión ordinaria, de 27 de octubre de 2016, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del O.P.A.E.F, publicándose para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de fecha 8 de noviembre de 2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. La Relación de Puestos de Trabajo aprobada acometía la ordenación y estructuración de los puestos de trabajo de acuerdo con la realidad existente al momento de su aprobación, pero teniendo en cuenta que debe ser un instrumento técnico que sirva de base para acometer la transformación del Organismo conforme a la nueva estructura orgánica y funcional regulada en el Reglamento de Organización y Régimen Interior del O.P.A.E.F, en el marco de actuaciones del Plan Integral de Empleo que contempla la Disposición Adicional Quinta del vigente convenio colectivo del O.P.A.E.F., y del proceso de funcionarización iniciado entonces.

En este contexto, desde su aprobación se han ido sucediendo diversas modificaciones de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal para ir avanzando en la transformación de la estructura orgánica y funcional del Organismo prevista en el Reglamento de Organización y Régimen Interior, con el objeto de ir dotando de efectivos a las unidades afectadas y procediendo a la transformación de los puestos existentes del régimen laboral al funcionario, en la medida en que aquellos quedan vacantes.

Mediante acuerdo plenario, en sesión extraordinaria de 20 de noviembre de 2025, se acordó la aprobación inicial de la plantilla de personal del O.P.A.E.F., habiéndose publicado la aprobación definitiva en el BOP de Sevilla de 23 de marzo de 2026.

La creación o modificación de plazas y de la plantilla es consustancial con la potestad autoorganizativa a que se refiere el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2, la plantilla deberá responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Código Seguro De Verificación:	bxZycza28b0eQb01ANW1JA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	17/04/2026 11:58:20	
	Francisco Nieto Chaves	Firmado	17/04/2026 11:48:23	
	Ana Rubio Vázquez	Firmado	17/04/2026 11:31:44	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bxZycza28b0eQb01ANW1JA==			

La presente propuesta de modificación tiene un doble origen.

Por una parte, esta modificación supone la continuación del proceso de funcionarización, contemplando la transformación del régimen jurídico de las plazas y puestos vacantes, en régimen laboral, que más adelante se detallan.

Por otra, complementa las propuestas que se han sometido al Consejo Rector para aceptar las delegaciones de competencias realizadas por el ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y el Consorcio de prevención, extinción de incendios y salvamento de la provincia de Sevilla, acometiendo la dotación del personal necesario para la adecuada prestación de los nuevos servicios.

En el expediente de estas propuestas se incluyen los informes económico financieros, de fechas 16 de octubre y 27 de noviembre de 2025, en los que se concluye que ambas delegaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del Organismo, pero también que las nuevas competencias delegadas por Mairena del Aljarafe no pueden asumirse con los recursos actuales del Organismo, recomendándose a tal efecto la ampliación de la plantilla en dos puestos de administrativo y dos de auxiliares administrativos, y que el ejercicio de las competencias delegadas por el Consorcio pudiera requerir el aumento de recursos humanos de la Coordinación de Voluntaria. A estos efectos en ambos informes se prevé un superávit de 242.080,03 euros y 100.633,33 euros, respectivamente, que serían susceptibles de aplicarse a la creación de nuevos puestos de trabajo. Estas previsiones se complementan con el informe de estabilidad que se acompaña a esta propuesta.

Por lo expuesto, se estima que la creación de las citadas plazas y puestos puede enmarcarse dentro de los límites del artículo 126.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pues este incremento es consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales, ya que la creación de las plazas obedece a la necesidad de dotar de más personal a la oficina de Mairena del Aljarafe así como a determinadas unidades de los Servicios centrales como consecuencia de la aceptación de nuevas competencias.

Por tanto, para completar las plantillas de las unidades afectadas por la aceptación de nuevas delegaciones, se propone la creación en régimen funcional de las siguientes plazas y puestos:

- Dos plazas de Administrativos de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local,
- Dos puestos de Administrativo, adscrito uno a la O.A.C. de Mairena del Aljarafe y el otro al Servicio de Gestión Tributaria, Sección del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- Tres plazas de Auxiliar de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local,
- Tres puestos de auxiliar administrativo Adscritos uno a la O.A.C. de Mairena del Aljarafe, otro al Servicio de Recaudación, Coordinación de Voluntaria, y otro al Servicio de Inspección y

Código Seguro De Verificación:	bxZycza28b0eQb01ANW1JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	17/04/2026 11:58:20
	Francisco Nieto Chaves	Firmado	17/04/2026 11:48:23
	Ana Rubio Vázquez	Firmado	17/04/2026 11:31:44
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bxZycza28b0eQb01ANW1JA==		



procedimientos sancionadores, Negociado de procedimientos sancionadores no tributarios.


En lo que se refiere a la continuación del proceso de funcionarización, la modificación incluye:

- a) La amortización de catorce puestos y plazas de régimen laboral vacantes o próximos a quedar vacantes.
- b) La creación en régimen funcional, de las siguientes plazas y puestos:
- Una plaza de Técnico medio de gestión, inspección y recaudación tributaria local.
 - Un puesto de Técnico Medio, adscrito al Servicio de Recursos Humanos.
 - Nueve plazas de Administrativo/a de gestión, inspección y recaudación tributaria local.
 - Dos puestos de Administrativo/a, adscritos al Servicio de Gestión tributaria y a la Sección jurídica.
 - Un puesto de Agente tributario, adscrito al Servicio de Inspección y procedimientos sancionadores, Sección de Inspección y sanciones tributarias.
 - Seis puestos de Agente ejecutivo adscritos a las Oficinas de Atención al Contribuyente de Carmona, Cazalla de la Sierra, Coria del Río, Dos Hermanas, Osuna y San Juan de Aznalfarache.
 - Cuatro plazas de Auxiliar de gestión, inspección y recaudación tributaria local.
 - Cuatro puestos de auxiliar administrativo. Adscritos al Servicio de Recaudación (Sección de Planificación y grandes contribuyentes), al Servicio de Gestión tributaria (Departamento del Impuesto de Bienes Inmuebles y Negociado del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana) y a la OAC de Cazalla de la Sierra.

Las plazas y puestos de régimen laboral que se propone amortizar están vacantes (la jefatura de Departamento) o quedarán vacantes como consecuencia de un previo proceso de promoción interna (los puestos del grupo III) y de concurso de traslado (los puestos del grupo II), cuyo estado se concreta en el informe de la Jefatura del Servicio.

Caso de que ambos procesos no se hubiesen resuelto en el momento de la aprobación de esta modificación, la efectividad de ésta, en lo que afecta a la amortización de estos puestos, se pospondrá al momento de la toma de posesión de cada uno de los procesos.

En cuanto a las plazas objeto de creación en régimen funcionario, teniendo en cuenta la naturaleza de las plazas (encuadradas en la Escala de Administración Especial) y de las funciones a desempeñar (en este caso de gestión, inspección y recaudación tributaria), y tal como

Código Seguro De Verificación:	bxZycza28b0eQb01ANW1JA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	17/04/2026 11:58:20	
	Francisco Nieto Chaves	Firmado	17/04/2026 11:48:23	
	Ana Rubio Vázquez	Firmado	17/04/2026 11:31:44	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bxZycza28b0eQb01ANW1JA==			

se desarrolla en el informe jurídico de la Jefatura del Servicio, resulta aconsejable y necesario valorar en la forma de acceso ciertos méritos, como la experiencia, distintos de los conocimientos que se pueden evaluar a través de las pruebas o exámenes, por lo que se establece el sistema de concurso oposición.


Las retribuciones de los puestos cuya creación se propone son equivalentes, en términos absolutos, a las de los puestos ya existentes de la misma categoría. En este sentido, el nivel del complemento de destino y el complemento específico de los nuevos puestos se han asignado por equivalencia a los que figuran ya en la relación de puestos de trabajo para otros puestos de la misma naturaleza, teniendo asimismo en cuenta la homologación y equiparación a las retribuciones del personal laboral que realiza las mismas funciones.

La modificación de la plantilla debe seguir los trámites establecidos para la modificación del presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, siendo competencia del Consejo Rector el proponer al Pleno de la Diputación su aprobación inicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 de los Estatutos del Organismo. Una vez aprobada inicialmente, se someterá a información pública por un plazo de quince días hábiles mediante anuncio en el BOP, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El acuerdo de aprobación definitiva de la plantilla deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autónoma.

Asimismo, corresponde al Pleno de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y sus modificaciones, siendo además una competencia de carácter indelegable en virtud del artículo 33.4 de la misma ley. Conforme al artículo 7.2 de los Estatutos del Organismo, corresponde al Consejo Rector del O.P.A.E.F. elevar la propuesta al Pleno de la Diputación.

En el caso de la modificación de la R.P.T., en la medida que dicho documento afecta a la determinación y aplicación de las retribuciones complementarias, así como a la planificación de los recursos humanos, debe ser objeto de negociación con la representación sindical, lo cual se ha hecho en las sesiones de la Mesa General de Negociación del Organismo de fechas 31 de julio, 16 de octubre, 10, 17 y 27 de noviembre, sin que se haya alcanzado acuerdo con la parte social, siendo respaldada la propuesta sólo por los sindicatos minoritarios, CC.OO. y U.G.T., con el voto en contra de U.S.O. y C.S.I.F.

De conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, TRRL, una vez aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de

Código Seguro De Verificación:	bxZycza28b0eQb01ANW1JA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	17/04/2026 11:58:20	
	Francisco Nieto Chaves	Firmado	17/04/2026 11:48:23	
	Ana Rubio Vázquez	Firmado	17/04/2026 11:31:44	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bxZycza28b0eQb01ANW1JA==			

la Provincia.

Constando los informes preceptivos de la Secretaría General y de la intervención, se propone al Pleno de la corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:


PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo del OPAEF en los siguientes términos: consistente en la amortización de catorce plazas y puestos vacantes o próximos a quedar vacantes de personal laboral y la creación de diecinueve plazas y veinte puestos de personal funcionario (con la correspondiente clasificación en escalas, subescalas, clases y grupos/subgrupos), en los siguientes términos:

a) La amortización de catorce puestos y plazas de régimen laboral vacantes o próximos a quedar vacantes, con el siguiente desglose:

- La plaza 166, y el puesto 6/2, en la categoría de Jefe de Departamento, del grupo IV, adscrito al Servicio de Gestión Tributaria.
- Las plazas 77, 45, 221, 42, 51 y 102 y los puestos 12/13, 12/8, 12/27, 12/5, 12/14 y 12/12 en la categoría de Agente Ejecutivo, del grupo III, adscritos, respectivamente, a las OAC de Carmona, Cazalla de la Sierra, Coria del Río, Osuna, Dos Hermanas y San Juan de Aznalfarache.
- La plaza 63 y el puesto 14/1 en la categoría de Agente Tributario del grupo III, adscrito al Servicio de Inspección y procedimientos sancionadores tributarios.
- Las plazas 36 y 80 y los puestos 11/5 y 11/7 en la categoría de Administrativo, del grupo III, adscritos, respectivamente, al Servicio de Gestión Tributaria, Sección del Impuesto de Bienes Inmuebles, y a la Sección Jurídica.
- Las plazas 143, 199, 191, 219 y los puestos 23/36, 23/57, 23/113, 23/69 en la categoría de Auxiliar administrativo, del grupo II, adscritos al Servicio de Recaudación (Sección de Planificación y grandes contribuyentes), al Servicio de Gestión tributaria (Departamento del Impuesto de Bienes Inmuebles y Negociado del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana) y a la OAC de Cazalla de la Sierra.

b) la creación en régimen funcional, de las siguientes plazas y puestos:

- Una plaza de Técnico medio de gestión, inspección y recaudación tributaria local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo A, Subgrupo A2. Titulación académica: Grado, Diplomatura universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura técnica u otro título equivalente. Forma de acceso: concurso oposición.
- Un puesto de Técnico Medio, adscrito al Servicio de Recursos


Código Seguro De Verificación:	bxZycza28b0eQb01ANW1JA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	17/04/2026 11:58:20	
	Francisco Nieto Chaves	Firmado	17/04/2026 11:48:23	
	Ana Rubio Vázquez	Firmado	17/04/2026 11:31:44	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bxZycza28b0eQb01ANW1JA==			

Humanos, Subgrupo A2, Nivel de complemento de destino 16. Complemento Específico: 24.420,16 euros, como categoría de acceso, y un puesto de Jefe de Sección del Impuesto de Bienes Inmuebles, adscrito al Servicio de Gestión tributaria, Subgrupo A2, Nivel de complemento de destino: 22. Complemento Específico: 30.130,25 euros. Se dota por la diferencia sobre el puesto de técnico medio. Forma de provisión en ambos casos: Concurso.

- Nueve plazas de Administrativo/a de gestión, inspección y recaudación tributaria local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala técnica, Clase auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1, Titulación académica: Bachiller, técnico o equivalente; Forma de acceso: concurso oposición.
- Dos puestos de Administrativo/a, adscritos al Servicio de Gestión tributaria y a la Sección jurídica, Nivel de complemento de destino: 14. Complemento específico: 19.886,10 euros. Forma de provisión: concurso.
- Un puesto de Agente tributario, adscrito al Servicio de Inspección y procedimientos sancionadores tributarios, Sección de Inspección y sanciones tributarias. Nivel de complemento de destino: 14. Complemento Específico: 19.886,10 euros. Forma de provisión: concurso.
- Seis puestos de Agente ejecutivo adscritos a las Oficinas de Atención al Contribuyente de Carmona, Cazalla de la Sierra, Coria del Río, Dos Hermanas, Osuna y San Juan de Aznalfarache, Nivel de complemento de destino: 14. Complemento Específico: 21.228,66 euros. Todos ellos con forma de provisión: concurso.
- Cuatro plazas de Auxiliar de gestión, inspección y recaudación tributaria local, pertenecientes a la Escala de administración Especial, Subescala técnica, Clase Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, Titulación académica: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. Forma de acceso: concurso oposición.
- Cuatro puestos de auxiliar administrativo, Nivel de complemento de destino: 13. Complemento Específico: 18.878,46 euros. Forma de provisión: concurso. Adscritos al Servicio de Recaudación (Sección de Planificación y grandes contribuyentes), al Servicio de Gestión tributaria (Departamento del Impuesto de Bienes Inmuebles y Negociado del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana) y a la OAC de Cazalla de la Sierra.

c) La creación en régimen funcional, como consecuencia de la ampliación, de las siguientes plazas y puestos:

- Dos plazas de Administrativos de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1, Titulación académica: Bachiller, técnico o equivalente; Forma de acceso: concurso oposición.
- Dos puestos de Administrativo, adscrito uno a la O.A.C. de Mairena del Aljarafe y el otro al Servicio de Gestión Tributaria,


Código Seguro De Verificación:	bxZycza28b0eQb01ANW1JA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	17/04/2026 11:58:20	
	Francisco Nieto Chaves	Firmado	17/04/2026 11:48:23	
	Ana Rubio Vázquez	Firmado	17/04/2026 11:31:44	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bxZycza28b0eQb01ANW1JA==			

Sección del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Nivel de complemento de destino: 14. Complemento Específico: 19.886,10 euros. Forma de provisión: Concurso.

- Tres plazas de Auxiliar de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local, pertenecientes a la Escala de administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, Titulación académica: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. Forma de acceso: Concurso oposición.
- Tres puestos de auxiliar administrativo, Nivel de complemento de destino: 13. Complemento Específico: 18.878,46 euros. Forma de provisión: Concurso. Adscritos uno a la O.A.C. de Mairena del Aljarafe, otro al Servicio de Recaudación, Coordinación de Voluntaria, y otro al Servicio de Inspección y procedimientos sancionadores, Negociado de procedimientos sancionadores no tributarios.

SEGUNDO: Someter a información pública por un plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la modificación de la plantilla, entendiéndose definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones, así como remitir copia de la modificación de la relación de puestos de trabajo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días desde su aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	bxZycza28b0eQb01ANW1JA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	17/04/2026 11:58:20	
	Francisco Nieto Chaves	Firmado	17/04/2026 11:48:23	
	Ana Rubio Vázquez	Firmado	17/04/2026 11:31:44	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bxZycza28b0eQb01ANW1JA==			